



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

09 DIC. 2015

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

**MODIFICA MONTOS DE PRESTACIONES DEL  
FONDO ORASMI APROBADAS MEDIANTE LAS  
RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.907 /**

**SANTIAGO, 27 de noviembre de 2015.**

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos; los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1.894 de 27 de marzo del año 2015, que aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; las Resoluciones Exentas N°s 2.612, 2.614, 2.615, 2.618, 2.620, 2.621, 2.623, 2.634, todas de 05 de mayo del año 2015, que aprueban y autorizan el pago de las prestaciones del Fondo ORASMI, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Cuarta Comisión Ordinaria de Casos del Fondo Orasmi, realizada con fecha 30 de abril del año 2015, aprobó la entrega de diversas prestaciones de ayuda del fondo ORASMI a las personas indicadas en el acta correspondiente, entre las cuales se encuentran las siguientes,

Resolución Exenta de 05 de Mayo del 2015	Beneficiario	Monto Aprobado
2612	ASTUDILLO DELGADO JOSE	\$ 450.000
2614	BARRAZA FUENTES PATRICIA	\$402.000
2615	BRAVO COHEN JACQUELINE	\$350.000
2618	ESCOBAR SANCHEZ ADELAIDA	\$400.000
2620	FUENTES GUAMANGA PIA	\$430.000
2621	JORQUERA TRONCOSO MARTIN	\$450.000
2623	MORAGA RUBIO OLGA	\$451.000
2634	YLIEFF PURILLA LILY	\$ 70.000

8152978



2º Que, las prestaciones de ayuda recién indicadas fueron efectivamente entregadas a los beneficiarios, conforme consta en la documentación de respaldo del Fondo ORASMI,

3º Que, de acuerdo a lo indicado en la boleta y/o factura correspondiente a cada una de las prestaciones recién indicadas, y adjuntas a éste acto administrativo, es posible determinar que el monto pagado por la entrega de ellas es menor a aquel monto aprobado mediante la resolución exenta singularizada en el considerando primero de ésta resolución,

4º La necesidad de ajustar el monto de la prestación aprobada con aquel valor efectivo cobrado por el proveedor de las mismas es que,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE**, el monto de las ayudas del Fondo ORASMI aprobadas mediante las Resoluciones Exentas N°s 2.612, 2.614, 2.615, 2.618, 2.620, 2.621, 2.623, 2.634, todas de 05 de mayo del año 2015, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican, conforme al siguiente detalle,

Resolucion Exenta de 05 de Mayo del 2015	Beneficiario	Monto Efectivo
2612	ASTUDILLO DELGADO JOSE	\$351.259
2614	BARRAZA FUENTES PATRICIA	\$401.818
2615	BRAVO COHEN JACQUELINE	\$341.760
2618	ESCOBAR SANCHEZ ADELAIDA	\$ 258.109
2620	FUENTES GUAMANGA PIA	\$ 402.610
2621	JORQUERA TRONCOSO MARTIN	\$437.745
2623	MORAGA RUBIO OLGA	\$ 450.734
2634	YLIEFF PURILLA LILY	\$ 66.817

**ARTÍCULO SEGUNDO: INFÓRMESE**, a la División de Administración y Finanzas para que realice los ajustes presupuestarios que correspondan.



**ARTICULO TERCERO: MANTÉNGASE** inalterable en todo lo demás, lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 2.612, 2.614, 2.615, 2.618, 2.620, 2.621, 2.623, 2.634, todas de 05 de mayo del año 2015.

**ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**MANUEL FIERRO LAVADOS  
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

*[Handwritten signature]*  
**SGL/GVR/PDM/BGM/**

Distribución:

División Administración Finanzas  
Departamento Acción Social-ORASMI  
Oficina de Partes.